



La Primera Maravilla del Perú

COMPLEJO TURÍSTICO
Baños del Inca

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 040-2024/CACTBI

Baños del Inca, septiembre 30 de 2024

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL COMPLEJO
TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA**

VISTOS:

Memorándum N° 007-2024/PCACTBI, de fecha setiembre 30 de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en atención a la Ley de Creación del Complejo turístico Baños del Inca, las Ley N° 25120, modificada por Ley N° 28763 y de conformidad con su reglamento, se tiene que el control de esta institución es ejercido por el Comité de Administración del Complejo Turístico de los Baños del Inca, por lo que resultan válidas las decisiones que sean tomadas en Sesiones Ordinarias o Extraordinarias con fines de un mejor desempeño para la Administración Pública.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 016-2023-CACTBI de fecha noviembre 06 de 2023, se designó al Abog. Alexander Wilker Huaman Cortegana en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Complejo Turístico Baños del Inca.

Que, mediante Memorándum N° 007-2024/PCACTBI, de fecha setiembre 30 de 2024, el Presidente del Comité del Complejo Turístico Baños del Inca dar por concluida dicha designación como Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica a partir de la fecha que se expide el documento referido;

POR TANTO:

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en Ley de Creación del Complejo Turístico Baños del Inca, la Ley N° 25120, modificada por Ley N° 28763 su Reglamento, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, la designación del **Abog. Alexander Wilker Huaman Cortegana, identificado con DNI 43129259**, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Complejo Turístico Baños del Inca, con fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Presidencia en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

1. Asesoría Legal
2. Gerencia
3. Unidad de Recursos Humanos
4. Interesado (01)

COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
PRESIDENTE